
FECHA: 03/11/2021
EXPEDIENTE N°: 1224/2009
ID TÍTULO: 2501167

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Escuela de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el formulario de modificación se hace referencia a las asignaturas de Informática II y de Arquitectura de Computadores que no aparecen en el Criterio 5.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda añadir en los contenidos de las materias asignadas a las competencias CG8 y CE16 contenidos explícitamente relacionados con dichas competencias.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El principal motivo para la presentación del modifica de la titulación Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación es intercambiar el orden de impartición de dos asignaturas de 3º y 4º curso. Así, 6 ECTS de la materia Electrónica Analógica y Digital (Módulo: Bloque Común a la Rama de Telecomunicaciones) que se imparten en el semestre 5 pasarían al 7, y otros 6 ETCS de la materia Teoría de la Señal (Módulo Bloque Especializado de Sistemas de Telecomunicación) impartidos en el semestre 7 pasarían al 5. Al no haberse desplegado por completo el plan 20 de la titulación, a los alumnos que en el curso 2020-2021 han completado su primer año, se les podrá aplicar este cambio en el curso 2022-2023.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el cuadro del plan de estudios del grado: 6 ECTS de la materia Electrónica Analógica y Digital (Módulo: Bloque Común a la Rama de Telecomunicaciones) que se imparten en el semestre 5 pasarían al 7, y otros 6 ETCS de la materia Teoría de la Señal (Módulo Bloque Especializado de Sistemas de Telecomunicación) impartidos en el semestre 7 pasarían al 5. Por un lado, Arquitectura de Computadores requiere programación en C++, que se imparte en Informática II (actualmente semestre 6). Por ello se mueve Arquitectura de Computadores al semestre 7. Por otro lado, Transmisión de datos (semestre 6) hace uso de conocimientos que se imparten en Procesado Digital de la Señal (actualmente semestre 7).

Por este motivo, se mueve procesado digital de la señal al semestre 5.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Tal y como se ha indicado en el 5.1, 6 ECTS de la materia Electrónica Analógica y Digital (Módulo: Bloque Común a la Rama de Telecomunicaciones) que se imparten en el semestre 5 pasarían al 7, y otros 6 ECTS de la materia Teoría de la Señal (Módulo Bloque Especializado de Sistemas de Telecomunicación) impartidos en el semestre 7 pasarían al 5. Además, se aprovecha la modificación para realizar una revisión exhaustiva de la adquisición de competencias en las diferentes materias y se concluye que: 1. En la Materia Fundamentos de Sistemas de Transmisión del Módulo Bloque Común a la Rama de Telecomunicación, eliminar la competencia CG6 (Facilidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento) que ya se adquiere en otras materias de la titulación. 2. En la materia Teoría de la Señal del módulo Bloque Especializado de Sistemas de Telecomunicación, se añaden las competencias CE1 (Capacidad para la resolución de los problemas matemáticos que puedan plantearse en la ingeniería. Aptitud para aplicar los conocimientos sobre: álgebra lineal; geometría; geometría diferencial; cálculo diferencial e integral; ecuaciones diferenciales y en derivadas parciales; métodos numéricos; algorítmica numérica; estadística y optimización) y CE2 (Conocimientos básicos sobre el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos con aplicación en ingeniería), al considerarse que se adquieren. 3. En la materia Tecnologías Básicas de Telecomunicación del Bloque Común a la Rama de Telecomunicación, se incluye la competencia CG8 (Conocer y aplicar elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como de legislación, regulación y normalización en las telecomunicaciones) y se elimina la competencia CE 16 (Capacidad de utilizar distintas fuentes de energía y en especial la solar fotovoltaica y térmica, así como los fundamentos de la electrotecnia y de la electrónica de potencia).

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica el apartado, debido a que en marzo de 2021 el Rectorado de la Universidad aprobó la revisión y actualización del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Navarra.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina